

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con escrito por parte del apoderado judicial del demandante allegando las fotografías de las vallas, a su vez se encuentra respuesta de la Unidad de restitución de Tierras y agencia Catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, abril (6) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 58

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-082.
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ISMAEL PAEZ PARRA.
DEMANDADOS: GABRIEL GERARDO PARDO BOHORQUEZ Y
NOHORA HILDA SARMIENTO MURILLO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente las fotografías de las vallas, las respuestas de la Unidad de restitución de Tierras y agencia Catastral de Cundinamarca, se encuentra a su vez Certificado de la oficina de registro de Instrumentos Públicos donde se encuentra el registro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 8 de abril de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 11 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d44cbb65178999cb566c8c5800b59040f3a0ee347a16626b063cf629ba18a0**

Documento generado en 07/04/2022 10:05:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**